



Recurso No. 271-2011

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO
CONTENCIOSO TRIBUTARIO.-**

Quito, a 01 de marzo de 2013. Las 10h10.-----

VISTOS: El señor **GAD CZARNINSKY SHEFI**, quien comparece en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**, presenta el 28 de febrero del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de la sentencia dictada el 14 de diciembre de 2012, a las 10h25 dentro del recurso de casación 271-2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al **DIRECTOR REGIONAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, con sede en la ciudad de Guayaquil (No. 95-2010) por cuanto, según consta de la Razón de devolución del juicio al Tribunal de instancia que obra de fs. 61vta. del cuaderno de esta Sala, ha sido devuelto el 15 de febrero de 2013, ofíciase a dicho Tribunal a fin de que se lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Actúen los señores Conjueces Nacionales Ab. Héctor Mosquera Pazmiño, y José Luis Terán Suárez en remplazo de los señores doctores José Suing Nagua y Gustavo Durango Vela, Juez Nacional y Conjuetz de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario



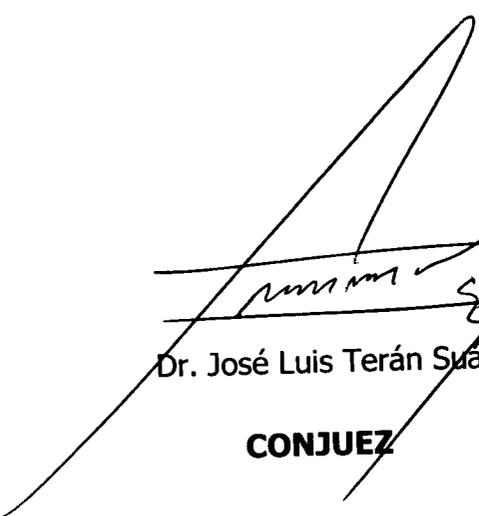
**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

Justicia que se ve

respectivamente, de conformidad con los Oficios de encargo Nos. 337-SG-CNJ-IJ y 334-SG-CNJ-IJ, los mismos que se adjuntan. Notifíquese. Cúmplase.-


Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia

JUEZA PRESIDENTA

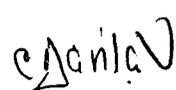

Dr. José Luis Terán Suárez

CONJUEZ


Ab. Héctor Mosquera Pazmiño

CONJUEZ

Certifico:


Dra. Carmen Elena Dávila Yépez

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

En Qui. . .